



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



“Año del diálogo y reconciliación Nacional”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N° 003 2019-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 28 JUN. 2019

VISTO

La Carta N°001 -2019-CNCY, de fecha 14 de febrero 2019, la Ing. CECILIA NATALY CASTILLO YAURI, remite la evaluación del estado situacional del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN”- Código SNIP N° 385042;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que; “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con el Artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como función específica de los Gobiernos regionales, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de la descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en



GRRNGMA	
DOC N°	3456688
EXP. N°	2119890

materia de Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley." Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA, del 19 de octubre 2017 donde aprueba el expediente técnico del proyecto **Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín** - cogido SNIP N° 385042, en los siguientes términos:

[(...) **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN"- COGIDO SNIP N° 385042**, modalidad contrato, con un plazo de ejecución de 12 meses y un presupuesto general vigente al mes octubre del 2017;

Componentes

• Componente 01: Implementación De La Unidad De Gestión, Sus Mecanismos E Instrumentos Para Una Adecuada Gestión.	84,500.00
• Componente 02: Desarrollo de una adecuada de información de la Biosfera Selva Amazónica de Junín	144,500.00
• Componente 03. Implementar Estrategias De Participación Y Concertación Descentralizados Sobre Procesos De Conservación De La Biodiversidad De La Biosfera	106,500.00
• Componente 04: Implementación Del Material Adecuado Y Equipamiento Para El Fortalecimiento De Las Capacidades Técnicas Y Operativas Para Gestión Integral Y Conservación De La Biosfera.	417,430.00
• SUPERVISION	72,000.00
• GASTO GENERALES	400,000.00
• LIQUIDACION	23,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1, 247,980.00

Son: Un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles (...)]



Que, a través de la Carta N° 002-2018-FVG/CGRBSAJ, de fecha 13 de agosto 2018, el Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, Coordinador del mencionado proyecto, remite el informe N°001-2018-FVG/CGPRBSAJ, sobre la compatibilidad del estudio definitivo del proyecto donde concluye la necesidad de reformular dicho Estudio definitivo;

Que, en relación a ello, con Carta N°83-2018-GRJ/ GRRNGMA, de fecha 14 de agosto 2018, el Gerente Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite el documento al Supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez para su pronunciamiento a la compatibilidad del estudio Definitivo;

Que, con Carta N° 001-2018-JEMV, de fecha 16 de agosto 2018, el supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez, remite el informe de supervisión aprobando las recomendaciones contenidas en el Informe N° 001-2018-FVG/CGRBSAJ, suscrito por el coordinador del proyecto;

Que, con proveído de fecha 24 de agosto del 2018, el Gerente Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza la reformulación según las opiniones del supervisor y coordinador para la contratación de un consultor para dicha reformulación;

Que con Pedido N° 03951-2018-GRJ/GRRNGMA, el Gerente Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita contratar los servicios de un consultor, para la reformulación del estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042;

Que con Contrato de Locación de Servicios N°1181-2018-GRJ/OASA, se contrata los servicios profesionales de un Ingeniero Forestal; Luján Cárdenas Wilmer Jhon, como consultor para la reformulación del estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042;

Que con Carta N° 052-2018-WJLC, de fecha 02 de octubre 2018, el Ingeniero Luján Cárdenas Wilmer Jhon, consultor de la reformulación del estudio definitivo entrega el estudio definitivo reformulado;

Que, con Carta N° 148-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 03 de octubre 2018, el Gerente Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del



Medio Ambiente, remite el estudio definitivo reformulado al coordinador del proyecto Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, para su revisión correspondiente;

Que, con Carta N° 006-2018-FVG/CGRBSAJ, de fecha 04 de octubre 2018, el coordinador del proyecto Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, remite la revisión del estudio definitivo, aprobado con la conformidad al estudio definitivo reformulado;

Que, con Carta N° 163-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 10 de octubre 2018, el Gerente Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite al supervisor del proyecto para su evaluación y aprobación;

Que, con Carta N° 006-2018-JEMV, de fecha 19 de octubre 2018, el supervisor del proyecto Abogado Juan Millán Vilchez, remite el informe N° 003-2018, en el cual concluye:

[(...) luego de la revisión y evaluación del estudio definitivo reformulado del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042, está conforme señalando el detalle siguiente;

a) Presupuesto reformulado:



Ítem	COMPONENTE	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO REFORMULADO
COSTO DIRECTO		
01	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN.	246,970.00
02	DESARROLLO DE UNA ADECUADA DE INFORMACIÓN DE LA BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN	489,700.00
03	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	146,850.00
04	IMPLEMENTACIÓN DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIOSFERA	298,765.76
TOTAL COSTO DIRECTO		1,182,285.76
COSTO DIRECTO		
01	GASTO GENERALES	470,657.16
02	GASTO DE SUPERVISION	178,000,00
03	LIQUIDACION	23,000,00

TOTAL COSTO INDIRECTO	671,657.16
TOTAL DE INVERSION	1,853,942.92

b) El contenido del estudio definitivo reformulado cuenta con las siguientes contenidos:

- RESUMEN EJECUTIVO.....APROBADO
- MEMORIA DESCRIPTIVA..... APROBADO
- INGENIERÍA Y/O ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO... APROBADO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....APROBADO
- HOJA DE METRADOS..... APROBADO
- PRESUPUESTO DEL PROYECTO..... APROBADO
- DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS..... APROBADO
- ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS..... APROBADO
- RELACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES..... APROBADO
- CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FÍSICO..... APROBADO DEL PROYECTO
- CRONOGRAMA DE AVNCE VALORIZADO DEL..... APROBADO PROYECTO
- PLAN DE GESTION PROPUESTO..... APROBADO
- ANEXOS..... APROBADO (...)]

Que, por todo lo mencionado, se emitió la Resolución Gerencial de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2018-G.RJUNIN/GRRNGMA de fecha 22 de octubre de 2018, que resolvió:

[...] ARTICULO 1°: APROBAR, EL Estudio definitivo Reformulado del proyecto "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión íntegra y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042", por la actualización de costos según el detalle siguiente:



Ítem	COMPONENTE	PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO REFORMULADO
COSTO DIRECTO		
01	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN.	246,970.00
02	DESARROLLO DE UNA ADECUADA DE INFORMACIÓN DE LA BIOSFERA SELVA AMAZÓNICA DE JUNÍN	489,700.00
03	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	146,850.00

04	IMPLEMENTACIÓN DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA GESTIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIOSFERA	298,765.76
TOTAL COSTO DIRECTO		1,182,285.76
COSTO DIRECTO		
01	GASTO GENERALES	470,657.16
02	GASTO DE SUPERVISION	178,000,00
03	LIQUIDACION	23,000,00
TOTAL COSTO INDIRECTO		671,657.16
TOTAL DE INVERSION		1,853,942.92

Un presupuesto general de:

Costo total de directo	S/. 1,182,285.76
Costo total indirecto	S/. 671,657.16
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 1,853,942.92

Son. Un millón ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 92/100 soles.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 015-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 19 de octubre del 2017, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes (...)]



Que, de lo mencionado en el párrafo anterior, se genera la Orden de servicio N° 126-2019, de fecha 13 de febrero 2019, para realizar el informe situacional del proyecto de inversión Pública: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042", donde indica:

[[...] SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL COMO ESPECIALISTA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN" CON CODIGO SNIP N°385042 (...)]

Que, con carta N° 001.2019-CNCY, de fecha 14 de febrero 2019, la Ing. Cecilia Nataly Castillo Yauri, remite la evaluación del estado situacional del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042", donde indica:

[[...] **CONCLUSIONES:**

- De la Evaluación del estado situacional del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín"- Código SNIP N° 385042", se determina que existe observaciones en los 07 estudios realizados en el año 2018, (Elaboración de mapa de delimitación y biofísico para la propuesta de RB , 03 estudio paisajísticos y ecosistémicos para elaboración de la propuesta de RB de la zona de Chanchamayo, Satipo, y zona alto andina, 03 estudios descriptivos de los servicios ambientales para elaboración de la propuesta de RB de la zona de Chanchamayo, Satipo y Zona alto andina) tanto en su contenido como en las fechas indicadas para el tiempo de elaboración (30,25 y 22 días);

RECOMENDACIONES

- Aprobar el corte de ejecución del proyecto de los años 2017 y 2018 con un presupuesto ejecutado de: S/. 302,099.00 (trescientos dos mil noventa y nueve con 00/100) soles, según el detalle siguiente;



DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO
COSTOS DIRECTOS	108,175.76
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMO E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN	21,720.00
COMPONENTE 2: DESARROLLO DE UNA ADECUADA INFORMACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA	63,000.00
COMPONENTE 3: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	0.00
COMPONENTE 4: IMPLEMENTACION DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DELAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA BIOSFERA	23,455.76
COSTOS INDIRECTOS	193,923.16
5. GASTOS GENERALES	168,423.16
6: GASTOS DE SUPERVISIÓN	25,500.00
7 :LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.00
TOTAL EJECUTADO	S/. 302,098.92

- Aprobar el saldo presupuestal del proyecto a fin de ejecutar las metas pendientes para su culminación en un plazo de 12 meses, dicho monto asciende a un total de; S/.1, 551, 844.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), según detalle siguiente;

DESCRIPCION	SALDO POR EJECUTAR S/.
COSTOS DIRECTOS	1,059,359.98
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMO E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN	168,114.98
COMPONENTE 2: DESARROLLO DE UNA ADECUADA INFORMACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA	389,340.00
COMPONENTE 3: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	182,374.00
COMPONENTE 4: IMPLEMENTACION DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA BIOSFERA	319,531.00
COSTOS INDIRECTOS	492,484.00
5. GASTOS GENERALES	328,984.00
6: GASTOS DE SUPERVISIÓN	135,500.00
7 :LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	28,000.00
TOTAL	S/. 1,551,843.98



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el corte de la ejecución del estado situacional del proyecto, para la continuidad de ejecución, en los términos siguientes;

- El corte de la ejecución del estado situacional del proyecto de los años 2017 y 2018 es de: S/302,098.42 soles y un saldo de ejecución de: S/.1,551,843.98 soles, según detalle siguiente:

COMPONENTES	MONTO EJECUTADO	SALDO DE EJECUCIÓN
COSTOS DIRECTOS	108,175.76	1,059,359.98
COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUS MECANISMO E INSTRUMENTOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN	21,720.00	168,114.98
COMPONENTE 2: DESARROLLO DE UNA ADECUADA INFORMACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA	63,000.00	389,340.00
COMPONENTE 3: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONCERTACION DESCENTRALIZADOS SOBRE PROCESO DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LA BIOSFERA	0.00	182,374.00
COMPONENTE 4: IMPLEMENTACION DEL MATERIAL ADECUADO Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA BIOSFERA	23,455.76	319,531.00
COSTOS INDIRECTOS	193,923.16	492,484.00
5. GASTOS GENERALES	168,423.16	328,984.00
6: GASTOS DE SUPERVISIÓN	25,500.00	135,500.00
7 :LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.00	28,000.00
TOTAL	S/.302,098.92	S/. 1,551,843.98



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 007-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 22 de octubre 2018.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el corte del estado situacional del proyecto es netamente técnico siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, la validez y veracidad del corte de la ejecución de estado situacional del proyecto, elaborada por la Ing. Agroindustrial

Cecilia Nataly Castillo Yauri, con código CIP N° 212483, así mismo **DETERMINAR** su responsabilidad en caso de existir errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en su elaboración.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. RUBÉN LUNA ALVAREZ
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUL 2019



B/Ajog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL